



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 18/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de octubre del año 2024, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión Especial de Premiación, para otorgar autorización de dispensas al Reglamento de Premios y Reconocimientos para la entrega del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", en su edición 2024... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede la dispensa de lo que establece el artículo 56 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, en relación al tiempo de publicación de la convocatoria para el Premio Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

SEGUNDO. Se autoriza la entrega a quienes resulten ganadores de dicho premio, de una medalla que tendrá en su anverso el nombre del premio y el año en que se otorga, y en su reverso el escudo de Chihuahua y la imagen del rostro del Profesor Manuel Trueba Martínez, impulsor de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro municipio, y cuyo nombre hoy lleva el Gimnasio Adaptado del Gobierno Municipal. Dicha medalla penderá de un listón de seda con los colores de la Bandera del Municipio de Chihuahua, de suerte tal que permita ser colocada en el cuello.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación de Chihuahua".